



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00395** 00

En atención a lo solicitado por la apoderado de la parte demandante a través del escrito enviado el pasado 27 de febrero del año en curso, se autoriza como nueva dirección de notificación del demandado señor JOHNATAN MUNERA ZAPATA, al correo electrónico: johnatanmunera6@gmail.com.

Nuevamente, se ordena oficiar a se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que se sirva certificar a este despacho judicial, cual es el empleador actual del demandado JONHATAN MÚNERA ZAPATA, dirección física y electrónica, teléfono y los demás datos que puedan ser útiles para este trámite, advirtiéndosele las sanciones legales en el evento de no dar contestación al nuevo requerimiento.

Se dispone enviar el link del expediente digital al correo judicial de la apoderada, esto es, angela.escobar.000@unisabaneta.edu.co.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-